



Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2024-25

Delegado/a de Centro

CONVOCATORIA

29 de octubre	Convocatoria de elecciones ¹
---------------	---

CANDIDATURAS

30 de octubre a 5 de noviembre	Plazo de presentación de candidaturas ²
6 de noviembre	Proclamación provisional de candidatos
6 a 7 de noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ³
11 de noviembre	Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de candidatos

VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

12 a 13 de noviembre	Voto presencial anticipado ⁴
----------------------	---

JORNADA DE VOTACIÓN

14 de noviembre	Jornada de votación
-----------------	---------------------

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

14 de noviembre	Proclamación provisional de candidatos electos
14 a 15 de noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ³
19 de noviembre	Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes
19 de noviembre	Proclamación definitiva de candidatos electos

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Registro (*Sede electrónica*).





Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en da.upm.es/normativas. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Procesos Electorales

¹ **RE-DA-UPM Art. 6:** "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas..."

² **RE-DA-UPM Art. 28.2:** "El periodo de presentación de candidaturas se determinará mediante el calendario electoral y se extenderá hasta cinco días hábiles antes del momento en que se realice la elección".

³ **RE-DA-UPM Art. 8:** "En caso de disconformidad... mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el centro)..."

⁴ En el **Art. 40** se describe el proceso de voto anticipado. *Solo para la elección del Delegado/a de Centro.*

Existe la posibilidad, siempre y cuando se cumpla la secuencia de elecciones establecida en el **Art. 9** del Reglamento Electoral DA-UPM, de celebrar estas elecciones, en una única sesión, junto a la elección de los siguientes órganos unipersonales:

- Delegados/as y Subdelegados/as de Curso.
- Delegados/as y Subdelegados/as de Titulación.

Festivos comunes a tener en cuenta

- 6 Dic. >> Día de la constitución.
- 9 Dic. >> La Inmaculada Concepción.
- 20 Dic. >> Último día lectivo antes de las vacaciones de navidad.

Con anterioridad al **13 de Diciembre deben enviarse**, a la Delegación de Alumnos UPM, (a través del correo da.elecciones@upm.es) **las actas de elección** de todos los procesos electorales celebrados con anterioridad. Dando prioridad a las actas de elección de los/as Delegados/as de Centro y miembro en Junta de Delegados UPM y, si procede, miembro/s en Junta de Representantes UPM.

